

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-441/2011 /

Colina, 10 de marzo de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 17, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de marzo de 2011; La invitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y el Ministerio de Administraciones Públicas, a participar del programa MUNICIPIA, denominado "Un Compromiso con el Fortalecimiento Institucional" a realizarse en Uruguay, entre los días 28, 29 y 30 de marzo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 17, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 10 de marzo de 2011, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y el Ministerio de Administraciones Públicas, para que participe el Sr. Alcalde del programa MUNICIPIA, denominado "**Un Compromiso con el Fortalecimiento Institucional**" a realizarse en Uruguay, entre los días 28, 29 y 30 de marzo. La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 17/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: La invitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y el Ministerio de Administraciones Públicas, a participar del programa MUNICIPIA, denominado "Un Compromiso con el Fortalecimiento Institucional" a realizarse en Uruguay, entre los días 28, 29 y 30 de marzo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y el Ministerio de Administraciones Públicas, para que participe el Sr. Alcalde del programa MUNICIPIA, denominado "**Un Compromiso con el Fortalecimiento Institucional**" a realizarse en Uruguay, entre los días 28, 29 y 30 de marzo. La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.